



BUIN, 04 AGO 2010

DECRETO EX. N° 2727 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **Exento N° 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- Que por Decreto Alcaldicio EX. N° 2414 de fecha 05 de Julio de 2010, se acoge la petición de don Segundo Felipe Guerrero Santis, para realizar Convenio de Pago por deuda de Patente Comercial Rol N° 2-218

- ✚ Memorándum N° 470 de fecha 23/06/2010 de Dirección de Adm. y Finanzas
- ✚ Providencia N° 8482 de fecha 10/06/2010
- ✚ Solicitud de fecha 10/06/2010 de don Segundo Felipe Guerrero Santis
- ✚ Certificado de Deuda de fecha 05/07/2010, por un valor de \$ 903.588.-
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad de don Segundo Guerrero.

4.- El Convenio de Pago suscrito con fecha 21 de Julio de 2010, entre la I. Municipalidad de Buin y don **Segundo Felipe Guerrero Santis**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] registrado en Secretaría Municipal con el N° 81 de fecha 28 de Julio de 2010.

5.- El **Memorándum N° 560** de fecha 28 de Julio de 2010, de la Asesoría Jurídica, que remite convenio para que sea visado y registrado por la Secretaría Municipal.

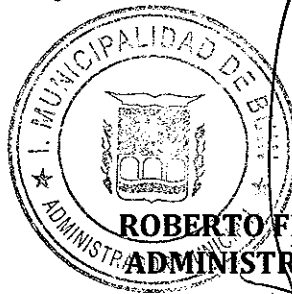
DECRETO.

1.- Apruébese Convenio de Pago suscrito con fecha 21 de Julio de 2010, entre la I. Municipalidad de Buin y don **SEGUNDO FELIPE GUERRERO SANTIS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] registrado en Secretaría Municipal con el N° 81 de fecha 28 de Julio de 2010, documento que forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. EAO. MEBH. BJS. apg.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal y Control
- D.A.F.
- A. Jurídica ✓
- Archivo SECMU.





CONVENIO DE PAGO ENTRE LA

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

SEGUNDO FELIPE GUERRERO SANTIS

En Buin, a **21 JUL 2010**, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **RODRIGO ALFREDO ETCHEVERRY DUHALDE**, Técnico Agrícola, cédula nacional de identidad N° _____, ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD"; y, por la otra, don **SEGUNDO FELIPE GUERRERO SANTIS**, cédula nacional de identidad N° _____ con domicilio en _____ quienes han celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Que, don **SEGUNDO FELIPE GUERRERO SANTIS** adeuda a la Municipalidad, de acuerdo a certificado de deuda emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 05 de julio de 2010, por concepto de PATENTE COMERCIAL del Rol N° 2-218 correspondientes al período comprendido entre el segundo semestre del año 2003 al primer semestre del año 2010, más multas, reajustes e intereses, la cantidad de \$ 903.588.- (novecientos tres mil quinientos ochenta y ocho pesos).

SEGUNDO: El contribuyente, se obliga a pagar a la Municipalidad, la suma adeudada por los conceptos señalados en 12 (doce) cuotas sucesivas pagaderas mensualmente por los montos y fechas que se indican:

N° DE CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO	TOTAL CUOTA
1	30/07/2010	\$ 75.299.-
2	31/08/2010	\$ 75.299.
3	30/09/2010	\$ 75.299.
4	29/10/2010	\$ 75.299.
5	30/11/2010	\$ 75.299.
6	31/12/2010	\$ 75.299.
7	31/01/2011	\$ 75.299.
8	28/02/2011	\$ 75.299.
9	31/03/2011	\$ 75.299.
10	29/04/2011	\$ 75.299.
11	31/05/2011	\$ 75.299.
12	30/06/2011	\$ 75.299.

El capital correspondiente a cada cuota se reajustará además de acuerdo con la variación que experimente el Índice de Precios del Consumidor (I.P.C.) entre el 1° día del mes en que se suscriba este convenio y el 1° día del mes dentro del cual se paga la cuota. En caso de atraso, el capital reajustado devengará además un interés del 1.5% mensual acumulativo (lineal).

TERCERO: Para facilitar el pago y cobro de estas cuotas, y sin ánimo de novar, el deudor acepta 12 (doce) letras de cambio a favor de la Municipalidad con los vencimientos y por las cantidades correspondientes a cada una de las cuotas. Los impuestos y gastos de cobranza de estas letras serán de cargo del deudor. El no



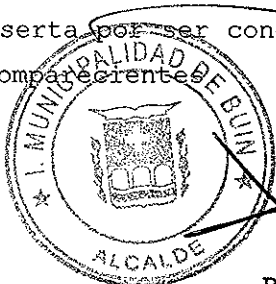
pago de cualquiera de estas cuotas en la forma convenida, hará exigible el pago del total de las obligaciones adeudadas y facultará a la Municipalidad para iniciar o continuar la ejecución en contra del deudor según corresponda y además adoptar las medidas coercitivas y punitivas en su contra, de conformidad con la Ley.

CUARTO: Durante la vigencia del convenio no se iniciará y, además se suspenderá toda ejecución en contra del deudor, sin perjuicio de lo preceptuado en el número anterior.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del convenio que suscriben en este acto los comparecientes fijan su domicilio en Buin, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente convenio, se firma en 5 (cinco) ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del contribuyente y los restantes en poder de la Municipalidad. Se celebra de conformidad con la Ordenanza de Cobro de Patentes y Derechos Morosos contenidos en el Decreto Alcaldicio Ex. N° 477 de 1989 y Decreto Ex. N° 2414 de 05 de julio de 2010.

SÉPTIMO: La personería de don RODRIGO ALFREDO ETCHEVERRY DUHALDE, consta en copia autorizada por la Señora Secretaria Municipal del Acta de Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde, comuna de Buin, dictado por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 25 de Noviembre de 2008, la que no se inserta por ser conocida de las partes. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes

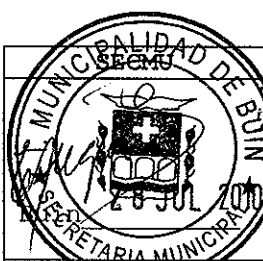
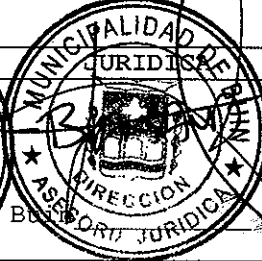
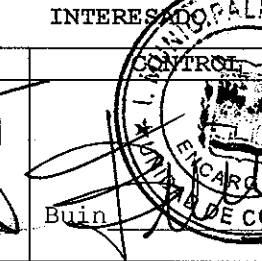
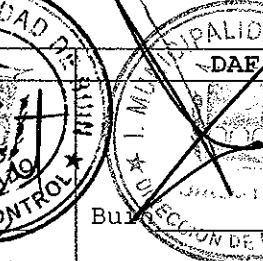

 RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE

ALCALDE



SEGUNDO FELIPE GUERRERO SANTIS

INTERESADO

			
---	---	---	--

Contrato

N° 81
28 JUL 2010

BJS/mjp.

Distribución

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Asesoría Jurídica